

Río Gallegos, 05 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.574/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de cafeteras para diversas áreas de ésta Unidad Académica;

QUE por Nota N° 003/22 la Secretaría de Extensión de la Unidad solicita la adquisición de los mismos;

QUE por Nota N° 063/22 de la Dirección de Economía y Finanzas se certifica la existencia de crédito presupuestario para su atención;

QUE se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Administración para su continuidad, y solicita se proceda a tramitar la adquisición de más equipos para atender a otras áreas;

QUE se hace necesaria la tramitación de la contratación, por lo que el área de compras procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras Diaguita;

QUE el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía correo electrónico a diferentes firmas para participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/22 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 25 de febrero del año en curso a las 09.00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibió correo electrónico con las ofertas de las siguientes: L.C. ALVAREZ S.A. (CUIT N° 30-68708287-3) por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 517.000,00), IULIANO MARÍA ELIZABETH (CUIT N° 27-30137303-7) por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 249.430,00) y GIL WALTER PABLO (CUIT N° 20-23424572-5) por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 309.520,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 23/22 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 10/22;

QUE se cuenta con Informe Técnico N° 27/22, Dictamen de Evaluación N° 27/22, por el que recomienda la adquisición a la firma IULIANO MARÍA ELIZABETH, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 249.430,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanza N° 222-CS-UNPA y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a la firma IULIANO MARÍA ELIZABETH, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 249.430,00);

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Administración;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 249.430,00) y adjudicar a la firma IULIANO MARÍA ELIZABETH (CUIT N° 27-30137303-7) bajo la modalidad de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/22 tendiente a la adquisición de cafeteras para diversas áreas de ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos y afectar el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL. - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 2 - INCISO 4.3 - Bienes de Uso - Unidad Principal 002-UARG - Sub Unidad 103 - Subunidad 000 - A.0002.002.103.000.11.16.00.00.02.00.4.3.7.0000.1.21.3.4 - \$ 249.430,00 - PRESUPUESTO 2021.- PRÓRROGA 2022.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG